Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
3	Barga Hernández, Ramón A	50.018.530
4	Carrasco Manzano, Juan Atanasio	8.078.504
4 5 6	Ezquerra Borao, Adolfo	17.244.130
6	García de la Oliva, Africa	23.672.014
7	Mancha López Jurado, Rosario	28.354.005
8	Méndez Miaja, María Rosario Aída	33.016.012
9	Perales de Miguel, María de los Angeles	260.472
10	Vázquez-Prada Grande, María del Car-	
	men	220.494
	Excluidos	
1	Collado Márquez, Rosa (1)	6.923.583
2	Oliet Palá, Pilar (2)	644.358
3	◆Pérez Sirvent, Laura (1)	5.848.322

Por no abonar los derechos de examen. Por no consignar en el recuadro número 1 el requisito (2) exigido en la base 2.1.

Se concede un plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Director general de
Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1489

RESOLUCION de la 4.º Jefatura Regional de Ca-rreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Loaroño

Esta Jefatura Regional de Carreteras, debidamente autorizada por el ilustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 6 de abril de 1976, convoca concurso-oposición de carácter nacional para proveer

las siguientes plazas vacantes: Tres de Capataz de Cuadrilla, turno libre con destino a la

provincia de Logroño.

El concurso se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) y en lo no regulado expresamente por el mismo y en las presentes condiciones, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Condiciones generales para ingresos

Condiciones generales para ingreso:

a) Aptitud física que se acreditará mediante reconocimiento medico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepa-sar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa esta-biecida en el Reglamento General del Personal de Camineros

del Estado.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en los trabajos y funciones definidos en el artículo 6.º del Reglamento de Camineros citado y, por tanto, tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo; conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo. rendimiento y disciplina en el trabajo.

Como méritos se estimarán:

a) La posesión de diplomas de capacitación o perfecciona-

miento profesional.

b) La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que con ten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la ap-

titud para el ascenso.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, mediente instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Zaragoza, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras donde residan los interesados, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos y circunstancias que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales mérilos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 16 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe Regio-nal, Luis Cariñena Castell.—10.281-E.

1490

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucia Oriental, Málaga, referente a la convocatoria de concurso-oposición de carácter nacional para la provisión de una vacante de Capa-taz de Brigada, en turno restringido, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de **Jaén**.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 1976, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, mediante el concurso-oposición nacional restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como minimo de antigüedad.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:
Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Conocimientos exigidos.

Para este concurso oposición restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se empleon en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de maquinas y elementos necesa-rios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carre-teras y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

lazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, Málaga, a través de la Jefatura Provincial de Ca-rreteras donde resida el peticionario o directamente.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigicas en In convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones Iusuficativa. de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en en casó especiales, a considerar en su caso.

Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación ante esta 7.º Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo. bre el mismo.